

	Directriz de consejería de investigación/creación para los estudiantes de pregrado	Fecha de aprobación: 23/08/2018
		Fecha última modificación: No aplica
		Versión: 1
NOTAS		
Aprobación:	Sesión 211-18 del Consejo Académico del 23 de agosto de 2018	

1. Introducción

La Universidad de los Andes se caracteriza por promover la investigación/creación de calidad como sello de excelencia de la institución y como parte del proceso de formación de los estudiantes. El Programa de Desarrollo Integral (PDI) 2016-2020 prevé como propósito fundamental de su eje de Liderazgo Académico “fortalecer, integrar y articular las actividades de docencia e investigación/creación buscando la excelencia, promoviendo la innovación y teniendo como pilares fundamentales a los estudiantes y profesores”.¹ Asimismo, establece como objetivo “facilitar que las actividades de investigación/creación e innovación estén articuladas con la docencia y la formación de los estudiantes”,² para lo cual se propone específicamente “fomentar la participación y autonomía de los estudiantes de pregrado y posgrado en los procesos de investigación/creación”.³

En la Universidad de los Andes existen diversas oportunidades de investigación/creación e innovación para los estudiantes de pregrado, como son los semilleros y grupos de investigación/creación, los créditos por investigación/creación y las monitorías de investigación/creación. Sin embargo, no todas son de conocimiento de los estudiantes de pregrado, quienes actualmente pueden no contar con un acompañamiento directo y personalizado en su proceso de formación como potenciales investigadores o creadores. Este documento propone la creación de una consejería de investigación/creación por cada unidad académica, como herramienta para fortalecer la vinculación de los estudiantes de pregrado a estas actividades.

1

2. La consejería de investigación/creación

La consejería de investigación/creación se enmarca dentro de la política general de consejería de la Universidad de los Andes, en particular la Directriz para el fortalecimiento de la consejería en la Universidad de los Andes, aprobados por el Consejo Académico en la sesión No. 177-17 del 16 de marzo de 2017. En línea con lo establecido en aquel documento, se entiende que:

La consejería es *un espacio de interacción* que busca que los profesores y profesoras acompañen, asesoren y apoyen a sus estudiantes para que tengan una exitosa, satisfactoria y enriquecedora experiencia universitaria. Esto se logra mediante la orientación en la adopción de decisiones responsables y autónomas, la identificación de las dificultades que se puedan presentar y el apoyo en el proceso para solucionarlas. Todo ello respetando y fortaleciendo el principio institucional de que el estudiante es el principal agente de su proceso educativo.⁴

La principal finalidad de la consejería de investigación/creación es acompañar a los estudiantes que así lo deseen en el conocimiento del mundo de la investigación, la creación, la innovación y emprendimiento. Ello se traduce en la asesoría sobre las diversas oportunidades de investigación/creación que tiene la Universidad y las posibles formas de aprovecharlas, la orientación al estudiante en la adopción de decisiones sobre su trayectoria académica e investigativa durante el pregrado, y la ayuda en la proyección de su futuro profesional en la investigación/creación, la innovación o en otros ámbitos.

¹ Programa de Desarrollo Integral (PDI) 2016-2020, pág. 12, Eje 1.

² Programa de Desarrollo Integral (PDI) 2016-2020, pág. 15, Objetivo 1.6.

³ Programa de Desarrollo Integral (PDI) 2016-2020, pág. 15, Acción 1.6.3.

⁴ Lineamientos para el fortalecimiento de la consejería en la Universidad de los Andes.



La consejería de investigación/creación no reemplaza ni sustituye las consejerías individuales y grupales previstas en la Directriz para el fortalecimiento de la consejería en la Universidad de los Andes, sino que por el contrario las complementa.

3. Funcionamiento de la consejería de investigación/creación

3.1. Los consejeros de investigación/creación

Cada departamento o facultad (en aquellas facultades sin departamentos) tendrá por lo menos un consejero de investigación/creación. El consejero de investigación/creación será un profesor reconocido en la unidad académica por su trayectoria como docente y como investigador o creador, con disposición de ayudar a los estudiantes de pregrado en su proceso de formación como investigadores o creadores y con conocimiento de las oportunidades de investigación/creación con las que cuenta la Universidad.

Los consejeros de investigación/creación serán propuestos por los decanos y avalados por la Vicerrectoría de Investigación y Creación. Serán escogidos entre aquellos profesores que voluntariamente se postulan para desempeñar el cargo. El desempeño como consejero de investigación/creación podrá generar los beneficios previstos para los profesores en la Directriz para el fortalecimiento de la consejería en la Universidad de los Andes, de acuerdo con el Estatuto Profesorial y la reglamentación del mismo en cada una de las facultades.

3.2. Actividades previstas en la consejería de investigación/creación

La consejería de investigación/creación incluye las siguientes actividades:

- **Oportunidades de investigación/creación:** revisar con cada estudiante las diversas oportunidades de investigación y creación que existen en la Universidad de los Andes, y asesorarlo en las posibles formas de aprovecharlas de acuerdo con su programa de estudios, sus intereses académicos y sus habilidades.
- **Actividades de investigación/creación en la unidad académica:** estar informado e informar al estudiante de las actividades de investigación y creación llevadas a cabo en la unidad académica específica, así como de las formas en que podría participar en ellas.
- **Investigaciones y creaciones de los profesores:** orientar al estudiante sobre las líneas de investigación y creación de los profesores de la unidad académica específica, para que el estudiante pueda profundizar la consejería de investigación/creación con aquellos profesores, de acuerdo con sus intereses, y eventualmente involucrarse en sus proyectos.
- **Avance curricular y actividades de investigación/creación:** asesorar al estudiante en las formas de armonizar y complementar las actividades de investigación/creación con sus responsabilidades académicas y el avance en su programa de estudios. Ello, en línea con la asesoría que el estudiante reciba de su profesor consejero.
- Las demás actividades previstas en la Directriz para el fortalecimiento de la consejería en la Universidad de los Andes, únicamente en aquello que se relacione con su proceso de investigación/creación y en línea con la asesoría que el estudiante reciba de su profesor consejero.

3.3. Oportunidades de consejería de investigación/creación

La asistencia de los estudiantes a la consejería de investigación/creación es voluntaria. Los estudiantes serán invitados a reunirse con el consejero de investigación/creación de su programa principal –y de su doble programa, si lo cursan– al menos una vez durante el semestre. En todo caso, el consejero de investigación/creación dispondrá de un horario de atención a estudiantes claramente establecido durante todo el semestre, el cual deberá ser publicado por la respectiva unidad académica. Los estudiantes podrán acudir al consejero de investigación/creación de una unidad académica diferente de la suya, para recibir asesoría sobre las oportunidades de investigación y creación en dicha facultad o departamento.



Las facultades y departamentos, de la mano de la Vicerrectoría de Investigación y Creación y el Consejo Estudiantil Uniandino, CEU, difundirán entre los estudiantes la existencia de las consejerías de investigación/creación y los consejeros para cada unidad académica.

3.4. Inducción para consejeros de investigación/creación

La Vicerrectoría de Investigación y Creación, junto con el Consejo Estudiantil Uniandino, CEU, realizará una inducción para los nuevos consejeros de investigación/creación, en la cual se abordarán los lineamientos de consejería, las diversas oportunidades de investigación/creación para estudiantes de pregrado y las dudas frecuentes de los estudiantes y profesores en el proceso de consejería, entre otros temas.

4. Oportunidades de investigación/creación para estudiantes de pregrado

Como insumo para las consejerías de investigación/creación, se presenta la siguiente lista enunciativa de algunas oportunidades de investigación/creación que existen actualmente en la Universidad para estudiantes de pregrado. Esta lista no agota todas las formas en que un estudiante de pregrado podría involucrarse en la investigación o la creación, y puede modificarse a medida que vayan apareciendo nuevas modalidades de investigación/creación en la Universidad. Es recomendable consultar la página <https://investigaciones.uniandes.edu.co/pregrado> para información más detallada sobre las oportunidades de investigación/creación en pregrado.

- **Monitorías de investigación/creación:** Es la vinculación formal de un estudiante como asistente de un profesor investigador o creador, para que participen en un proyecto en curso y su trabajo pueda ser remunerado.
- **Semilleros de investigación/creación:** Son grupos en los cuales se desarrolla un trabajo de investigación o creación orientado por un profesor y con participación activa de los estudiantes.

Los semilleros tipo A corresponden a aquellos grupos de investigación que ya tienen un espacio físico, laboratorios, talleres u otros y mantienen un cierto número de proyectos financiados en progreso. Los estudiantes pueden solicitar su participación a dichos grupos y participar en las investigaciones.

Los semilleros tipo B surgen de preguntas de investigación/creación de los estudiantes o de profesores discutiendo estos temas con sus estudiantes en clase o fuera del aula. Estos semilleros pueden organizarse por iniciativa de los estudiantes o profesores. Generalmente los semilleros tipo B no tienen un sitio de encuentro fijo ni recursos de investigación/creación físicos como si se pueden encontrar en los laboratorios de investigación, por ejemplo.

Las coordinaciones académicas de cada facultad y departamento enviarán a la Vicerrectoría de Investigación y Creación una lista actualizada de los semilleros de investigación/creación al inicio de cada semestre.

- **Créditos por investigación/creación:** Es un programa creado por las Vicerrectorías Académica y de Investigación y Creación, a partir de una propuesta del Consejo Estudiantil Uniandino. La convocatoria se abre una vez por semestre y los estudiantes, junto con un profesor (o varios) someten una propuesta que es evaluada por un comité de pares. El profesor tiene un doble rol: primero, como mentor y guía de la investigación o la creación de los estudiantes y, segundo, como calificador al final del semestre. La universidad valdrá 3 créditos (que podrán contar como CLEs) a los estudiantes por cada proyecto que lleven a cabo y, en caso de necesitarlo, puede conceder apoyo económico para el proyecto. Para más información, puede visitar: <https://creditoinvestigacioncreacion.uniandes.edu.co>
- **Pasantías de investigación:** La Dirección de Internacionalización apoya a los estudiantes en sus trámites de pasantías de investigación en el exterior o durante el semestre o durante el periodo intersemestral.
- **Cursos tipo π :** Los cursos de énfasis investigativo (llamados cursos tipo π) buscan fomentar la investigación durante el pregrado en el contexto de “aprender haciendo”. Los cursos buscan brindarles a los estudiantes



de pregrado un espacio académico durante el desarrollo de su carrera en el que puedan adquirir herramientas básicas en investigación/creación, que contribuyan a su formación profesional. Los cursos pueden estar orientados a la investigación básica o aplicada.

- **Trabajos de investigación de final de carrera:** La mayoría de estudiantes deben realizar un trabajo de final de carrera, sean ensayos, monografías, creaciones o cualquier requisito de grado aceptado por el programa. Estos trabajos pueden ser escenarios para explorar áreas de investigación o creación, o profundizar en áreas que se hayan explorado en la carrera.

